

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Mirian De La Merced CEBALLOS, D.N.I. N° 11.623.753, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para afrontar gastos que demanden la adquisición de materiales de construcción, los cuales serán destinados para la edificación de un centro de jubilados en la ciudad de Tolhuin.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a favor de la Sra. Mirian De La Merced CEBALLOS, D.N.I. N° 11.623.753, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a favor de la Sra. Mirian De La Merced CEBALLOS, D.N.I. N° 11.623.753, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

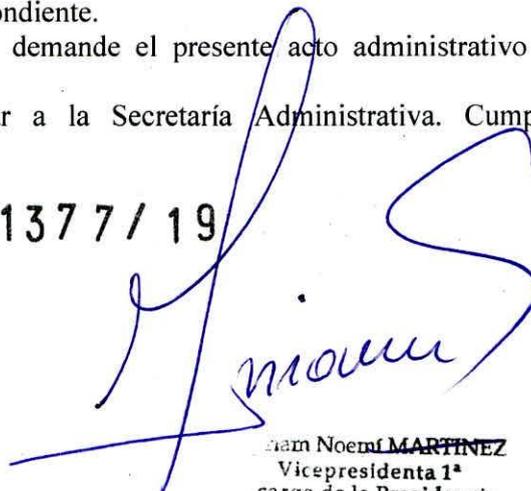
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1377 / 19



Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO